

REPORTE DE AUDIENCIA (ART. 77 CPTSS) PRUEBA DE OFICIO A CARGO DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - DTE. SANTIAGO URGANO - DDOS. SUCROAL S.A. Y OTROS - RAD. 2020-110 - CASE: 15349

Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Jue 16/11/2023 10:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

Estimados,

Comendidamente informo que el día de hoy 16/11/2023 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 del CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

Demandante:	SANTIAGO URBANO
Demandados:	SUCROAL S.A. Y HARD SERVICIOS PROFESIONALES Y GENERALES S.A.S.
Llamado en garantía:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicación:	2020-00110
Juzgado:	02 LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Case – LO:	15349 --- JUDICIAL376
Tema:	Solidaridad del artículo 34 del C.S.T. en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral.

Previo a describir las etapas surtidas, manifiesto que (I) por instrucción del Doctor Herrera, la suscrita actuó en la presente diligencia como apoderada sustituta y (II) A la diligencia se asistió sin representante legal.

Etapas que se llevaron a cabo en la audiencia del artículo 77 del CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la falta de ánimo conciliatorio de las partes y en atención a que el Representante Legal de HARD SERVICIOS PROFESIONALES Y GENERALES S.A. no compareció a la audiencia obligatoria de conciliación, se le aplicaron las consecuencias procesales del artículo 77 del CPTSS; (i) Se presumen como ciertos los hechos susceptibles de confesión, en lo que concierna al hecho 13 de la demanda y (ii) Un indicio grave en su contra en lo que concierne del hecho 1 al 12 y del 14 al 20 de la demanda.

-Decisión de excepciones previas: No se formularon excepciones previas.

-Saneamiento del litigio: No se vislumbró ninguna causal que nulitara lo actuado.

-Fijación del litigio: En litigio se circunscribió en determinar (i) Si el demandante prestó servicios a favor de SUCROAL S.A. (ii) Definir los extremos laborales (iii) Definir cuál fue el cargo, funciones, horario y remuneración (iv) Si SUCROAL S.A. actuó como real empleador (v) Si existió una intermediación o tercerización ilegal de HARD SERVICIOS PROFESIONALES Y GENERALES S.A. (vi) Si las demandadas son solidariamente responsables (vii) Si el demandante se encontraba en un estado de debilidad manifiesta (viii) Si el motivo de terminación del fue con justa causa (ix) Si es válido nivelar el salario del demandante (x) Si las demandadas actuaron de buena o mala fe (xi) Si existe

responsabilidad de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en relación con las pólizas de cumplimiento No. 1902406-1 y 1596851-2

-Decreto de pruebas:

- A favor del demandante: (i) Los documentos allegados con la demanda (ii) Interrogatorio de parte a los RL de SUCROAL S.A. y HARD SERVICIOS PROFESIONALES Y GENERALES S.A.S. (iii) Testimonios de PEDRO ANTONIO JARAMILLO, LUIS BREMETT LIZARRALDE y LIBARDO RIVERA (iv) Prueba de oficio para que SUCROAL S.A. allegue un Certificación laboral de extremos y un Certificado de quienes fungieron como empleadores del demandante, así como un certificado de extremos y labores, ingreso salarial, modalidades de vinculación y copia de los exámenes médicos de egreso e ingreso.

*El juez negó la inspección judicial solicitada por la parte demandante.

- A favor de SUCROAL S.A.: (i) Los documentos allegados con la contestación (ii) Interrogatorio de parte al demandante (iii) Testimonios de OSCAR EDUARDO MENDOZA, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ y LUIS CARLOS VALLEJO PERDOMO
- A favor de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.: (I) Los documentos allegados con la demanda y el (ii) Interrogatorio de parte al demandante
- **Pruebas de oficio:**

A cargo de SUCROAL S.A.: Prueba por informe que debe remitir al despacho en el término de un mes certifique los periodos de contratación que tuvo con EFRAIN ORDOÑEZ, CTA CONVENIOS CALIMA, GRUPO EMPRESARIAL GES y HARD SERVICIOS, el objeto de cada contratación entre el 01/04/199 al 31/05/2018 y remitir todos los contratos y cartas de terminación.

A cargo de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.: Prueba por informe que debe remitir al despacho en el término de un mes, consistente en remitir la caratula de la póliza de cumplimiento No. 1596851-2

*Nota: No se decretaron pruebas a favor de HARD SERVICIOS PROFESIONALES Y GENERALES S.A.S en atención a que se tuvo por no contestada la demanda.

Terminada la audiencia del artículo 77 del CPTSS, el Juez fijó fecha para el 05/02/2024 a las 9:00 a.m. en aras de celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo de la diligencia.

[@Informes_GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente, de ser procedente, por favor asignar la diligencia del 05/02/2024 a la suscrita.

[@CAD_GHA](#) Por favor cargar el presente reporte a Case.

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#) Para seguimiento.

*Etapa no facturable.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE

COORDINADORA

ÁREA LABORAL

+57 310 824 17 11

dquintero@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments